

Oficio No. F.22.01.01.02/0533/20
Asunto: Modificación Autorización Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 02 de junio de 2020

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-03-13	Número de Registro Ambiental WCOB82201111
---------------------------------------	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PERSONA AUTORIZADA	
Nombre o razón social WESS CORPORATE, S.A. DE C.V.	<p><i>Recibí original</i> <i>Alejandra Aguilera Macías</i> <i>02/ Junio / 2020</i></p>
C. Alejandra Aguilera Macías Representante Legal	
Domicilio para oír y recibir notificaciones: Blvd. Jurica La Campana No. 1033 Residencial Caletto, Juriquilla C.P. 76230, Querétaro, Qro. Teléfono: (442) 234 2500 y 01 Correo Electrónico: aaguilera@wesscorporatė.com	Domicilio de encierro: Blvd. Universitario No. 514 Local H Col. Acueducto Juriquilla C.P. 76240, Querétaro, Qro.

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:
C. Otto Carlos Fink Sánchez
C. Cristian Rodrigo Muñoz Gutiérrez

AUTORIZACIÓN - AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN

Visto para resolver el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093 en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 09 de marzo de 2020 y registrado con bitácora número 22/HS-0053/03/20, promovido por la persona moral denominada WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., a través de la C. Alejandra Aguilera Macías, en su carácter de representante legal, por medio del cual solicitó el alta de 1 (un) vehículo tipo caja cerrada para la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-03-13, y

CONSIDERANDO

- I. Que mediante el oficio no. F.22.01.01.02/2729/13 de fecha 10 de diciembre de 2013, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Autorización Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos para 4 (cuatro) vehículos.
- II. Que mediante oficio no. F.22.01.01.02/1574/14 de fecha 12 de agosto de 2014, esta Delegación Federal





Oficio No. F.22.01.01.02/0533/20

Asunto: Modificación Autorización Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 02 de junio de 2020

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-03-13	Número de Registro Ambiental WCOB82201111
---------------------------------------	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., por ampliación del listado de residuos peligrosos autorizados.
- III. Que mediante oficio no. F.22.01.01.02/1579/14 de fecha 13 de agosto de 2014, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., por ampliación de parque vehicular en 1 (una) unidad.
 - IV. Que mediante oficio no. F.22.01.01.02/0584/15 de fecha 25 de marzo de 2015, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., por ampliación del parque vehicular en 1 (una) unidad.
 - V. Que mediante oficio no. F.22.01.01.02/0813/16 de fecha 17 de mayo de 2016, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., por ampliación del parque vehicular en 1 (una) unidad.
 - VI. Que mediante oficio no. F.22.01.01.02/1479/18 de fecha 20 de junio de 2018, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., por ampliación del parque vehicular en 2 (dos) unidades.
 - VII. Que mediante oficio no. F.22.01.01.02/2031/19 de fecha 28 de octubre de 2019, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., por ampliación del parque vehicular en 2 (dos) unidades.
 - VIII. Que en fecha 09 de marzo de 2020, la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., a través de su representante legal la C. Alejandra Aguilera Macías, solicitó la modificación a la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de número 22-I-03-13, por ampliación del parque vehicular en 1 (una) unidad.
 - IX. Que esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la





Oficio No. F.22.01.01.02/0533/20
Asunto: Modificación Autorización Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 02 de junio de 2020

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-03-13	Número de Registro Ambiental WCOB82201111
---------------------------------------	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos para tal efecto.

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal

RESUELVE:

PRIMERO.- La solicitud de modificación por el alta del vehículo tipo Caja Refrigerada modelo 2020, con número de serie 3N6AD35A4LK817249 y placas 70AN4X, es PROCEDENTE, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

AUTORIZACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
015/2013	CAJA REFRIGERADA	3N6DD25T4CK019598	570AT7	2012	4	Toneladas
016/2013	CAJA REFRIGERADA	1FDGF4GY6CEC59725	546ES1	2012	5	Toneladas
017/2013	CAJA CERRADA	3HAMMAAR6CL537192	805AS4	2012	11	Toneladas
018/2013	CAJA CERRADA	3FDXF46S83MB46379	012306	2003	5	Toneladas
033/2014	TANQUE	3HAMMAAL4FL517295	247EX2	2015	7,500	Litros
003/2015	VOLTEO	1XKDD29X4HS339947	599DN9	1987	15	Toneladas
009/2016	CAJA CERRADA	3HAMMAAR5FL529444	31AB2T	2015	12	Toneladas
021/2018	TRACTOR	3HSDJAPT4CN550454	81AG6H	2012	NA	NA
022/2018	CAJA SECA	1UYVS25309P611229	61UC7H	2009	11	Toneladas
038/2019	TANQUE	3T9CF09B3KC200192	88UG5U	2019	31,000	Litros
039/2019	PORTACONTENEDOR	3ALHCYDJ1KDKT1404	99AM5F	2019	14.5	Toneladas

ESTA AMPLIACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

Oficio No. F.22.01.01.02/0533/20

Asunto: Modificación Autorización Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 02 de junio de 2020

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-03-13	Número de Registro Ambiental WCOB82201111
---------------------------------------	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

032/2020	Caja Refrigerada	3N6AD35A4LK817249	70AN4X	2020	1	Toneladas
----------	------------------	-------------------	--------	------	---	-----------

SEGUNDO.- El número total de vehículos autorizados a su representada queda en 12 (doce) con una capacidad de carga total de 78.5 (setenta y ocho punto cinco) toneladas y 38,500 (treinta y ocho mil quinientos) litros por viaje para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

El vehículo con número de serie 3N6AD35A4LK817249 (objeto de esta ampliación), podrá recolectar y transportar los siguientes residuos peligrosos:

Sustancia infecciosa para el hombre

Desechos clínicos N.E.P. o Desechos (Bio)médicos N.E.P. o Desechos médicos regulados N.E.P. (material de curación con sangre, objetos punzocortantes, cultivos y cepas, muestras biológicas, desechos médicos caducos sólidos y líquidos)

La presente autorización y su modificación amparan la recolección y transporte de residuos peligrosos listados en el párrafo anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

TERCERO.- La persona moral denominada WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

CUARTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

QUINTO.- Los términos y condicionante establecidos en la Autorización 22-I-03-13 emitida por esta Delegación Federal mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/2729/13 con fecha 10 de diciembre de 2013 y posteriores modificaciones antes señaladas, permanecen vigentes.

SEXTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales



2020

LEONA VICARIO

Oficio No. F.22.01.01.02/0533/20

Asunto: Modificación Autorización Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 02 de junio de 2020

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN

22-I-03-13

Número de Registro Ambiental

WCOB82201111

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

- C. c. e. p. Ing. Ricardo Ortiz Conde, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, ricardo.ortiz@semarnat.gob.mx
- C. c. e. p. Lic. Olga Cristina Martín Arrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, ucd.tramites@semarnat.gob.mx
- C. c. e. p. C. María Antonieta Eguiarte Fruns, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, maria.eguiarte@profepa.gob.mx

22/HS-0053/03/20

LSV/HGAO/JJMM

